FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 374 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere contratar la ***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"***

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1, 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y por las características del objeto a contratar y la cuantía, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de Licitación Pública.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($323.000.000) M/CTE**, IVA y demás impuestos incluido, con cargo al proyecto O23011602270000001712 chapinero consiente y resiliente con el cambio climático por un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 167.000.000) M/CTE y al proyecto O23011602380000001728 chapinero sostenible y consiente por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($156.000.000) M/CTE."**, CDP 663.**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el en el Sistema

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dando cumplimiento a lo establecido el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 2 de septiembre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el Acto Administrativo de Apertura, y Documento anexo de Pliego Definitivo de condiciones, en el Plataforma de contratación SECOP II, el día 20 de septiembre de 2022, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

Que se recibieron observaciones según el cronograma al pliego Definitivo de Condiciones, a las cuales se dieron respuesta.

Que de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el Documento anexo de Pliego Definitivo de condiciones el día 30 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso y se recibieron doce (12) propuestas, así:

1	FUNDACION ECODES
2	ARKAMBIENTAL
3	CIDOR SAS
4	AMBIENTAL GOLPJ
5	FUNVIFRA
6	CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO
7	BD GUIDANCE
8	METAMORFOSIS
9	REVEANDINA
10	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA S&A
12	EGESCO

Que de acuerdo con las fechas establecidas por la administración y conocidas por los oferentes se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, por parte del Comité Evaluador y Asesor asignado por la entidad para tal fin.

Que una vez revisadas se procedió a publicar en la Plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) el informe de evaluación de este proceso de selección a partir del día 4 de octubre de 2022, teniendo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

CONSOLIDADO EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABILITANTES
PROCESO DE LICITACIÓN
FDLCH-LP-005-2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

No.	«NOMBRE DEL PROPONENTE»	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
1	ARKAMBIENTAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	HABILITADO	
2	CIDOR SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	HABILITADO	
3	AMBIENTAL GOLPJ	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NO HABILITADO	DEBE ACTUALIZAR EL RUT DE O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S
4	CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	NO HABILITADO	RUP expedido el 05/09/2022 para INDERSOL S.A.S. y INDESCOM S.A.S., y RUP expedido el 19/09/2022 para ASOREC. Indicadores financieros validados en las diferentes combinaciones posibles encontrando que el proponente plural no cumple con los requisitos habilitantes financieros minimos.

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

5	REVEANDINA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	AJUSTAR LA DIRECCIÓN DE LA POLIZA POR LA DEL FDLCH
6	FUNDACION ECODES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	DOCUMENTO REGISTRO Y CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO VENCIDO
7	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	AJUSTAR LA DIRECCIÓN DE LA POLIZA POR LA DEL FDLCH.
	EGESCO	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."				
	FUNVIFRA	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."				
	BD GUIDANCE	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."				
	METAMORFOSIS	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."				
	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA S&A	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."				

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

EVALUACIÓN ECONÓMICA PRELIMINAR										
PROCESO DE LICITACIÓN FDLCH-LP-005-2022										
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO										
			PUNTUACIÓN FACTORES DE CALIDAD							
«NOMBRE DEL PROPONENTE»	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN EV. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FACTOR 1 (CONTRATAR PROMOTORES DE LA LOCALIDAD)	PUNTUACIÓN FACTOR 2 (VINCULACION DE 2 PERSONAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA)	PUNTUACIÓN FACTOR 3 (PRESENTACION DE 5 VIDEOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	MIPYME	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
ARKAMBIENTAL	$ 317.858.000	57,55	10	10	10	10	1	0,25	0,25	99,05
CIDOR SAS	$ 314.432.219	58,34	10	10	10	10	0	0,25	0,25	98,84

Que, dentro del periodo mencionado, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes a los informes de evaluación publicados en la plataforma del SECOP II.

Que, así las cosas, se procedió a revisar y verificar las subsanaciones allegadas por los proponentes.

Que como consecuencia de las subsanaciones allegadas y la verificación realizada por los comités evaluadores el consolidado final es el siguiente:

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

CONSOLIDADO EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABILITANTES PROCESO DE LICITACIÓN FDLCH-LP-005-2022						
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO						
No.	«NOMBRE DEL PROPONENTE»	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
1	ARKAMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	CIDOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	AMBIENTAL GOLPJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SUBSANO
4	CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	No se acepta la observación presentada por el CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO ya que como lo expresa el pliego de condiciones definitivo del proceso FDLCH-LP-005-2022, los indicadores financieros y de capacidad organizacional deben ser definidos y presentados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 donde se expresa claramente que estos serán verificados de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

						Proponentes RUP. Por lo tanto, se ratifica la evaluación financiera expedida por la entidad.
5	REVEANDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	FUNDACION ECODES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
7	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Documento Registro Y Certificado De Entidad Sin Ánimo De Lucro Vencido

PROCESO DE LICITACIÓN
FDLCH-LP-005-2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

«NOMBRE DEL PROPONENTE»	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN EV. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FACTORES DE CALIDAD						EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
			PUNTUACIÓN FACTOR 1 (CONTRATAR PROMOTORES DE LA LOCALIDAD)	PUNTUACIÓN FACTOR 2 (VINCULACION DE 2 PERSONAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA)	PUNTUACIÓN FACTOR 3 (PRESENTACION DE 5 VIDEOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	MIPYME		
AMBIENTAL GOLPJ	$ 314.949.302	58,44	10	10	10	10	1	0	0	99,44
ARKAMBIENTAL	$ 317.858.000	57,54	10	10	10	10	1	0,25	0,25	99,04
CIDOR SAS	$ 314.432.	58,34	10	10	10	10	0	0,25	0,25	98,84

	219									
FUNDACION ECODES	$ 319.400.836	56,97	10	10	10	10	1	0,25	0,25	98,47
REVEANDINA	$ 313.946.554	58,25	0	0	0	10	0	0,25	0,25	68,75

Terminada la lectura de los informes y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, "*la entidad debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite. Para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes*". Así las cosas, en el término de traslado se presentaron observaciones por parte de los proponentes ARKAMBIENTAL y ASOREC-INDES, en virtud a ello se suspendió la audiencia de Adjudicación con el fin de que el FDLCH diera respuesta de Fondo a dichas observaciones y se reinicia Audiencia el día 18/10/2022, dando respuesta a las observaciones de los oferentes, como consta en la grabación de la citada audiencia publicada en la plataforma Secop II y los documentos cargados en la plataforma en dicha fecha denominados:

1. Documento de respuesta observaciones al de informe de evaluación definitivo fdlch-lp-005-2022.
2. Causales de rechazo (final).
3. Evaluación jurídica (final).
4. Evaluación financiera (final).
5. Evaluación técnica (final).
6. Consolidado (final).
7. Evaluación económica (final).
8. Orden de elegibilidad. (final).

Que, de acuerdo con lo anterior la evaluación definitiva es la siguiente:

CONSOLIDADO EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABILITANTES PROCESO DE LICITACIÓN FDLCH-LP-005-2022						
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO						
No.	«NOMBRE DEL	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	HABILITADO/NO	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

	PROPONENTE»	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	HABILITADO	
1	ARKAMBIENTAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	HABILITADO	
2	CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	NO HABILITADO	No se acepta la observación presentada por el CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO ya que como lo expresa el pliego de condiciones definitivo del proceso FDLCH-LP-005-2022, los indicadores financieros y de capacidad organizacional deben ser definidos y presentados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 donde se expresa claramente que estos serán verificados de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo tanto, se ratifica la evaluación financiera expedida por la entidad.
3	FUNDACION ECODES	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	HABILITADO	
4	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NO HABILITADO	DOCUMENTO REGISTRO Y CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO VENCIDO

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

	EGESCO	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."
	FUNVIERA	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."
	BD GUIDANCE	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."
	METAMORFOSIS	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."
	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA S&A	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."
	CIDOR SAS	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."
	AMBIENTAL GOLPJ	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."
	REVEANDINA	Incurso en causal de rechazo literal p) de las causales de rechazo, "p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta."

Que, así las cosas, el orden de elegibilidad quedó de la siguiente manera:

PROCESO DE LICITACIÓN FDLCH-LP-005-2022
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

«NOMBRE DEL PROPONENTE»	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN EV. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FACTORES DE CALIDAD						EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
			PUNTUACIÓN FACTOR 1 (CONTRATAR PROMOTORES DE LA LOCALIDAD)	PUNTUACIÓN FACTOR 2 (VINCULACION DE 2 PERSONAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA)	PUNTUACIÓN FACTOR 3 (PRESENTACION DE 5 VIDEOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	MIPYME		
ARKAMBIENTAL	$ 317.858.000	58,43	10	10	10	10	1	0,25	0,25	99,93
FUNDACION ECODES	$ 319.400.836	58,07	10	10	10	10	1	0,25	0,25	99,57

Que la oferta económica cumple con los requerimientos del Pliego Definitivo de Condiciones y es por un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($317.858.000)** por lo anterior el comité asesor y evaluador de este proceso, procedió a recomendar al Alcalde Local de Chapinero **ADJUDICAR** este proceso de selección al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es decir a la **ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL**, por cuanto su propuesta cumplió los requisitos de habilitación técnicos, económicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones del Proceso y obtuvo el máximo puntaje establecido en el proceso, constituyéndose en la seleccionada objetivamente para ser adjudicataria de esta Licitación Pública, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública cuantía No. **FDLCH-LP-005-2022**, cuyo objeto es: "***PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN***

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No.257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-005-2022"

AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO', de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones al proponente **ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL**, identificado con **NIT. 900.017.592-8** representada legalmente por el señor **CRISTIAN CAMILO ANCHIQUE CARO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.224.134, por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($317.858.000)**, incluyendo IVA y los demás impuestos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 663 rubro con cargo al proyecto O23011602270000001712 chapinero consiente y resiliente con el cambio climático y proyecto O23011602380000001728 chapinero sostenible y consiente de septiembre 2 del 2022, expedido por el responsable del Presupuesto del FDLCH.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido y a los demás participantes en el proceso de Licitación Pública, del contenido de la presente Resolución a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación SECOP II, así como en la presente audiencia pública de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 18 de octubre de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Jennyfer Galvis -Abogado del FDLCH
Revisó: Cesar Corredor – Abogado del FDLCH